

Información Registral expedida por:

JOSE MIGUEL BAÑON BERNAD

Registrador/a de la Propiedad de PALMA DE MALLORCA 11

Fluvia, 1, 3º
07009 - PALMA (BALEARES)

Teléfono: 971-706904

Fax: 971-473559

Correo electrónico: palmademallorca11@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

con DNI/CIF: Q0700546E

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F68CH99Z4**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

*Su referencia: **170783***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PALMA DE MALLORCA NUMERO 11

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 07041002235048

FINCA DE PALMA DE MALLORCA 11 SECC 7ª N°: 14264

(VPO: NO)

URBANA.- EDIFICIO en esta ciudad con fachada a la calle San José de la Montaña, formando esquina en la calle de General Riera sin números señalados en dichas calles. Consta de planta baja, que comprende cuatro locales comerciales, susceptibles de ulterior división, el zaguán de acceso a los pisos, con una escalera y ascensor, y la vivienda de portería, considerando esta última como elemento común. siendo la total superficie construida de esta planta la misma correspondiente al solar. Planta de piso primero que comprende cuatro viviendas con terraza aneja a cada una de ellas, susceptibles de ser destinados dichos locales a oficinas. Planta de pisos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto cada una de ellos comprende cuatro viviendas. Planta de piso séptimo o ático, también de cuatro viviendas con terraza aneja a cada una de ellas. Planta de piso octavo comprensiva de dos viviendas con terraza aneja a cada una. Y planta de cubierta para uso de la comunidad. Se halla construida sobre una porción de terreno de procedencia del predio Son Fosser de cabida quinientos setenta y cinco metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados. Lindante, al frente, con la calle San José de la Montaña; a la derecha entrando, con las casas número 19 de la expresada calle propiedad de Construcciones Agal, S.A., Inmobiliaria; a la izquierda, con la calle del General Riera; y al fondo, con el resto de la finca de que se segrega.

Una vez efectuada la **DIVISION HORIZONTAL** y realizadas las pertinentes segregaciones, el **RESTO** de la finca es el siguiente:

NÚMERO DIECINUEVE DE ORDEN.- Vivienda puerta tercera, Tipo A-cuatro, de la planta de piso cuarto, con acceso por la calle San José de la Montaña. Mide **CIENTO TREINTA Y TRES METROS OCHO DECIMETROS CUADRADOS**. Tiene una cuota del 3,036 por ciento.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO
ALTA				
-----	-----	-----	-----	-----
-				
AGAL SA	3434 259 214	2		
TOTALIDAD o un 100,000000% del pleno dominio.				

TÍTULO: Adquirida por **OBRA NUEVA Y DIVISION HORIZONTAL** en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON GERMAN CHACARTEGUI Y SAENZ DE TEJADA, en PALMA DE MALLORCA, el día 11/11/70

CARGAS

ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de la entidad **AJUNTAMENT DE PALMA** con C.I.F.: P0704000I contra AGAL SA, en reclamación de 16.630,54 euros

de principal; 6.311,08 euros para intereses y 300,00 euros para costas; un recargo de apremio de 3.326,03 euros. En virtud de mandamiento administrativo de Anotación Embargo Ad de fecha 02 de septiembre de 2025, por el ATIB, con número de expediente 08/085733-5, según expediente administrativo de apremio de fecha 07 de agosto de 2025. Según la anotación letra A de fecha 11 de septiembre de 2025

De conformidad al Artículo 656.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que en el día de la fecha de la anotación letra A se ha expedido certificación de cargas a efectos de ejecución en virtud de mandamiento que causó dicha anotación.

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día de la fecha de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE PALMA DE MALLORCA 11 a día veintisiete de julio del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 20704128C085BC5E

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).